



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 1

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-01135.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 31,3999 HA
MANTENIMIENTO DE CULTIVO DE CAÑA DE AZÚCAR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70259.
REGLAMENTACIÓN DE HONORARIOS
PROFESIONALES. RESOLUCIÓN N.º 27
DEL ACTA N.º 4939 DE 28/01/09.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Modificar el ítem II del numeral 1º) de la resolución n.º 27 del acta n.º 4939, de fecha 28/01/09, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "II) Para los pagos de honorarios que se produzcan en lo sucesivo, la distribución respectiva se realizará entre los funcionarios que se encontraran cumpliendo funciones en el ente colonizador al momento en que se dicte la resolución judicial que dispone su pago.".-

-Resolución n.º 3-

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00050.
PADRÓN N.º 13.355, DE LA 6 SECCIÓN JUDICIAL
Y CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
SUPERFICIE: 433,9084 HA, I.P.: 56 (PARAJE CORTUME)
MARIA VICTORIA OLIVERA ALMEIDA, C.I.N.º 4.411.972-8
MARIA VALENTINA OLIVERA ALMEIDA, C.I.N.º 4.443.940-7
JUAN IGNACIO OLIVERA ALMEIDA, C.I.N.º 4.443.941-3,
PROPIETARIOS, OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Hágase saber a las señoras María Victoria Olivera Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 4.411.972-8, María Valentina Olivera Almeida, titular de la cédula de identidad n.º 4.443.940-7 y Vilma Almeida Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.057.451-2, en calidad de curadora del señor Juan Ignacio Olivera Almeida,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 2

titular de la cédula de identidad n.º 4.443.941-3, que por el momento el INC no se encuentra interesado en adquirir el padrón n.º 13.355 ubicado en la 6ª sección judicial y catastral del departamento de Rivera.-----

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01047.
COLONIA PRESIDENTE JORGE PACHECO ARECO
INMUEBLE N.º 518 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 249,983 HA
FRACCIÓN N.º 4A, SUPERFICIE 144 HA
I.P.: 72, TIPIFICACIÓN: GANADERA
PROPUESTAS DE DESTINO A DAR AL PREDIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 4 de la colonia Jorge Pacheco Areco (144 ha), para productores familiares y/o asalariados rurales, con destino a la explotación en unidades de producción familiar o en forma asociativa, priorizándose a aquellos interesados que se radiquen en el predio, para lo cual el INC brindará apoyo.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 1B de la colonia Jorge Pacheco Areco (250 ha), para grupos de productores familiares y/o asalariados rurales, que deberán contratar asistencia técnica, para lo cual el INC cuenta con una línea de crédito.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00673.
PADRÓN N.º 13.118 DE LA 5ª SECCIÓN
CATASTRAL DE CERRO LARGO
SUPERFICIE TOTAL: 66,4710 HA
EMPRESA SANTABARA S.A., PROPIETARIO.
OFRECIMIENTO EN VENTA AL INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Hagase saber al señor Trajano Antonio Straggiotti Silva, representante de SANTABARA SA que por el momento el INC no se encuentra interesado en adquirir el padrón n.º 13.118 ubicado en la 5ª sección catastral del departamento de Cerro Largo.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 3

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00478.
COLONIA LARRAÑAGA, PADRÓN N.º 9.707
INMUEBLE N.º 13 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 53B, SUPERFICIE: 24,3067 HA
NÉSTOR EDGARDO BIRRIEL DURAND, C.I. N.º 4.133.816-3,
Y SUSANA MARÍA MÉNDEZ MEYER, C.I. N.º 2.766.611-0,
PROPIETARIOS. OFRECIMIENTO EN EL MARCO
DEL PROGRAMA ESPECÍFICO PARA LA ESTABILIDAD
DEL LECHERO II. ASPIRANTE: GUSTAVO BENEDETTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Previa firma de un compromiso de residencia en la fracción n.º 27B de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 13, en un plazo máximo de doce meses por parte del señor Gustavo Alfredo Benedetto Tourn, titular de la cédula de identidad n.º 2.853.670-6, ofrecer a los señores Néstor Edgardo Birriel Durand, titular de la cédula de identidad n.º 4.133.816-3, y Susana María Méndez Meyer, titular de la cédula de identidad n.º 2.766.611-0, la suma de USD 6.700 (dolares estadounidenses seis mil setecientos) por ha, que hace un precio total de USD 162.854,89, para la adquisición del padrón n.º 9.707 sito en la 7º sección judicial del departamento de Soriano, que se corresponde con la fracción n.º 53B de la Colonia Larrañaga, inmueble n.º 13, para su adjudicación al señor Gustavo Benedetto, en el marco del Programa Específico para la Estabilidad del Lechero II, aprobado por la resolución n.º 16 del acta n.º 5292, de fecha 24/02/16.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00469.
COLONIA ESPAÑA (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 37, SUPERFICIE: 31,3999 HA
MANTENIMIENTO CULTIVO DE CAÑA DE AZUCAR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Enterado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 4

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00861.
ECONOMISTA SANTIAGO PICASSO
GONZALEZ, C.I. N.º 4.508.906-3,
LICENCIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de la suma de \$ 13.774 (pesos uruguayos trece mil setecientos setenta y cuatro) por concepto de licencia no usufructuada, por parte del economista Santiago Picasso González, titular de la cédula de identidad n.º 4.508.906-3;-----

- Resolución n.º 9 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01073.
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS
AUTOS CARATULADOS: "ESTRADA, ANIBAL C/
INC. CONCILIACIÓN". IUE: 319-433/2017.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
Pase a la División Jurídica a efectos de que el INC comparezca a la audiencia de conciliación dispuesta para el día 31/08/17, ante el Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00578.
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS
SOLICITUD DE ACCESO A PADRÓN PARA LA
CONCRECIÓN DE UN EMPRENDIMIENTO TERMAL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----
1º) No acceder a lo solicitado por la Intendencia Departamental de Artigas.-----
2º) Hágase saber al referido ejecutivo departamental que el INC está dispuesto a estudiar otras alternativas, a efectos de no impedir la implementación del emprendimiento termal.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 5

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00912.
INMUEBLE N.º 782 (TREINTA Y TRES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 6,4317 HA
COMODATO A SUSCRIBIR ENTRE EL INSTITUTO
NACIONAL DE COLONIZACION Y EL CONSEJO DE
EDUCACION TECNICO PROFESIONAL - UTU.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Ratificar en todos sus términos el Decreto de la Gerencia General n.º 17/393, de fecha 27/07/17.-----

2º) Aprobar el texto del comodato que obra de fs. 20 a 23 del presente expediente.---

3º) Pase a la División Notarial a efectos de coordinar la suscripción del referido contrato.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00926.
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)
FRACCIÓN N.º 3A, SUPERFICIE: 18,2854 HA
I.P.: 89, RENTA ANUAL 2017: \$ 19.692
FRACCIÓN N.º 3B, SUPERFICIE: 448,6880 HA
I.P.: 91, RENTA ANUAL 2017: \$ 492.136
TIPIFICACIÓN: GANADERA
GLADYS PONS DE TARANTO,
C.I. N.º 1.968.467-3, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Mantener lo dispuesto en el numeral 2 de la resolución n.º 14 del acta n.º 5339, de 01/02/17.-----

2º) Otorgar a la colona señora Gladys Pons de Taranto, titular de la cédula de identidad n.º 1.968.467-3, arrendataria de las fracciones núms. 3A y 3B de la Colonia General Fructuosa Rivera, inmueble n.º 503 un último plazo hasta el 30/09/17 para realizar la entrega de los predios, bajo apercibimiento de disponer la rescisión del contrato de arrendamiento, la adopción de medidas judiciales para obtener su libre disponibilidad, así como la aplicación de una renta diferencial.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 2º.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 6

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2000-70-1-53125.
INMUEBLE N.º 466, PADRÓN: N.º 3.867 (FLORES)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE: 63,4463 HA
MARÍA LUISA PÉREZ, C.I. N.º 2.739.831-5,
PROPIETARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar a la señora María Luisa Pérez, titular de la cédula de identidad n.º 2.739.831-5, a arrendar la fracción n.º 3 del inmueble n.º 466, al señor Juan Ignacio Bugani García, titular de la cédula de identidad n.º 4.350.613-4, en las condiciones propuestas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00936.
COLONIA PAYSANDÚ, PADRÓN: N.º 2.631
INMUEBLE N.º 94 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 27, SUPERFICIE: 30,3562 HA
LUIS PABLO SOKOROV, C.I. N.º 3.079.533-4,
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar al señor Luis Pablo Sokorov, titular de la cédula de identidad n.º 3.079.533-4, a vender la fracción n.º 27 de la Colonia Paysandú, inmueble n.º 94, al señor Washington Fabricio Rocha Sokorov, titular de la cédula de identidad n.º 3.890.828-4, quién deberá presentar en el INC la copia de la escritura de compraventa con la constancia de su inscripción en la Dirección General de Registros y cumplir con las disposiciones que prevé la ley n.º 11.029 para los colonos del INC.-----

2º) Notifíquese al referido colono propietario, que a los efectos del cumplimiento del literal g) del artículo 61 de la ley n.º 11.029, se considerarán prácticas inadecuadas pasibles de sanción las contenidas en el decreto del Poder Ejecutivo n.º 405/2008 del 21 de agosto del 2008.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 7

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2002-70-1-54063.
COLONIA TOMÁS BERRETA,
INMUEBLE N.º 464 (RÍO NEGRO)
FRACCIÓN N.º 133, SUPERFICIE: 21,5988 HA
I.P.: 146, TIPIFICACIÓN: SUBSISTENCIA AGRÍCOLA-LECHERA
RENTA ANUAL 2017: \$ 27.216
GONZALO DANIEL MONTES DE OCA SVAGZDYS,
C.I. N.º 3.046.200-8, EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Otorgar al señor Gonzalo Daniel Montes de Oca, titular de la cédula de identidad n.º 3.046.200-8, un último plazo hasta el 29/09/17 para hacer entrega al INC de la fracción n.º 133 de la Colonia Tomás Berreta, inmueble n.º 464.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2010-70-1-70398.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO LUIS CARRIQUIRY
INMUEBLE N.º 432 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 15, PADRÓN N.º 15.630
SUPERFICIE: 41,186 HA
FRACCIÓN N.º 16, PADRÓN N.º 15.631
SUPERFICIE: 55,6435 HA
JUAN EUGENIO FAJARDO MONTAÑO,
C.I. N.º 2.870.153-5, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar al señor Juan Eugenio Fajardo Montaña, titular de la cédula de identidad n.º 2.870-153-5, propietario de las fracciones núms. 15 y 16 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Luis Carriquiry, inmueble n.º 432 a arrendar las referidas parcelas al señor Fernando Guillermo Valverde Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 3.465.038-4, en las condiciones pactadas, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamientos y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 8

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-00249.
INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
PADRONES NÚMS. 8.448, 1.657, 724, 15.516,
1.630, 6.993, 17.955, SUPERFICIE: 585,5531 HA
PROYECTO COLONIZADOR

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto de las unidades productivas propuesto para los padrones núms. 448, 1.657, 724, 15.516, 1.630, 6.993, 17.955 que integran el inmueble n.º 765 del departamento de San José.-----

2º) Disponer que el proyecto colonizador se implemente con la construcción de dos salas de ordeño de 8 órganos, que serán de uso compartido y una sala de ordeño de 6 órganos, que será de uso individual.-----

3º) Encomendar al Área Desarrollo de Colonias que revea el proyecto para la fracción n.º 6, conforme con los planteos realizados por el Directorio en sesión del día de la fecha.-----

4º) Cúrsese oficio a MEVIR solicitando el asesoramiento técnico para la adecuación de las viviendas existentes en el casco del inmueble n.º 765, con el objetivo de dar solución habitacional a dos núcleos familiares.-----

4º) Vuelva con lo informado por MEVIR para disponer la continuación de los estudios del proyecto colonizador.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01111.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER.
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCION N.º 10, LOTE 24, SUPERFICIE: 5,6795 HA
FRACCION N.º 10, LOTE 26, SUPERFICIE: 5,6586 HA
CONSTRUCCION DE VIVIENDA Y GALPÓN.
CONVENIO INC - MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

Autorizar un gasto de UR 2.385 (unidades reajustables dos mil trescientos ochenta y cinco) más IVA, a favor de MEVIR para la construcción de una vivienda de tres dormitorios y un galpón de dos módulos con alero en la unidad productiva que conforman los lotes 24 y 26 de la fracción n.º 10 de la Colonia Doctor Horacio Ros



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 9

de Oger, inmueble n.º 377, debiéndose suscribir el convenio específico correspondiente.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-45420 .
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE UCAR
INMUEBLE N.º 415 (RIVERA)
FRACCION N.º 1, JORGE FONTES, ARRENDATARIO.
FRACCION A, RAMON SILVA, ARRENDATARIO.
FRACCION A1, CARLOS COITIÑO, ARRENDATARIO.
FRACCION B, JULIO RAMOS, ARRENDATARIO.
PADRON N.º 1.894, ESTANCIA GAUCHO OD SOCIEDAD
AGROPECUARIA S.A., PROPIETARIA.
REGULARIZACIÓN EMBALSE DE AGUAS PÚBLICAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Comuníquese a la empresa Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A. que el Directorio está dispuesto a considerar como solución al endeudamiento generado desde el año 2012 a 2016, con el pago del equivalente de 8 bolsas de arroz por há por 41,41 ha, más los intereses de mora correspondientes.-----

2º) Asimismo, la empresa Estancia Gaucho OD Sociedad Agropecuaria S.A , deberá suscribir un nuevo contrato en el que se establecerá un canon del equivalente a 10 bolsas de arroz, sano, seco y limpio por hectárea inundada por año.-----

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-00401.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2B1A2, SUPERFICIE: 38,146 HA
ÍNDICE CONEAT: 75 , PROPUESTA COLONIZADORA
RELACIONADO A PROCESO DDP N.º 308.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Aprobar el proyecto colonizador para la fracción n.º 2B1A2 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, del departamento de Paysandú.-----

2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 2B1A2 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, destinado a asalariados rurales con un mínimo de capital acumulado en ganado y productores



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 10

familiares con problemas de escala o seguridad de tenencia, priorizándose aquellas propuestas que incluyan rubros intensivos, como la cría de cerdos o aves, exigiendo en todos los casos el registro como productor familiar ante el MGAP, considerándose especialmente la adjudicación a familias en desarrollo y propuestas que involucren la residencia de dos núcleos familiares.-----

3º) Comuníquese a los aspirantes que deberán residir en el predio a partir de la fecha de toma de posesión de la fracción.-----

4º) Comuníquese a los productores familiares entrevistados por la División Planificación de la Colonización que de mantener interés en la adjudicación del predio, deberán inscribirse en el llamado a interesados dispuesto en el numeral 2º).--

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2015-70-1-01442.

LLAMADO A BECARIOS PARA DESEMPEÑAR

TAREAS EN LA DIVISION INFORMÁTICA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Homologar el fallo del tribunal de selección y aprobar el orden de prelación para la contratación de estudiantes de Bachillerato Tecnológico en Informática, con un mínimo de dos años aprobados, para prestar servicios en la Jefatura Soporte Informático.-----

2º) Proponer a la Oficina Nacional del Servicio Civil la contratación en calidad de becarios de los señores Juan Andrés Rocha Romano, titular de la cédula de identidad n.º 5.237.664-9 y Julián Araneda Fraygola, titular de la cédula de identidad n.º 5.041.417-6.-----

3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio Civil.-----

Ratífcase. -----

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-00814.

COLONIA FRANCISCO ENCARNACIÓN BENITEZ,

INMUEBLE N.º 683 (SORIANO). CONVENIO

INC-MEVIR. PROYECTO INSTALACIÓN ELECTRICA

PARA SALAS DE ORDEÑE Y PROYECTO VIAL FRACCIONES

NÚMS. 3, 4 Y 5.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):-----

1º) Autorizar a MEVIR a contratar a la empresa Iván Álvaro Benia para el suministro,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN

RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 30 de agosto de 2017

ACTA N.º 5372

Pág. 11

instalación y puesta en marcha de las instalaciones de acondicionamiento lumínico y eléctrico en las dos salas de ordeño que se están construyendo en la Colonia Francisco Encarnación Benítez, por un monto de \$ 1.577.772 (IVA incluido) más la suma de \$ 174.000 por concepto de leyes sociales.-----

2º) Autorizar un gasto en favor de MEVIR por un monto de \$ 131.922 más IVA y leyes sociales, por concepto de suministro y colocación de las columnas de alumbrado y protección atmosférica, según plano que figura en el folio 335 del presente expediente.-----